

Options for Youth-San Gabriel, Inc.

Colocacion de Politica de Matematicas

El acceso a cursos de matemáticas que preparan a los estudiantes para la universidad y la carrera es esencial para el éxito de los estudiantes después de la escuela secundaria. Todos los estudiantes deben tener la oportunidad de sobresalir en matemáticas, no solo los estudiantes que planean ingresar a los campos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM). Con políticas de colocación justas, objetivas y transparentes, los estudiantes de secundaria de California se beneficiarán de los desafiantes cursos de matemáticas que apoyan sus metas universitarias y profesionales.

El Proyecto de Ley Senatorial 359 (Capítulo 508, Estatutos de 2015), conocido como la Ley de Colocación de Matemáticas de California de 2015, fue firmado por el gobernador Jerry Brown el 5 de octubre de 2015 y entró en vigor el 1 de enero de 2016.

La Ley de Colocación de Matemáticas de California de 2015 requiere que las juntas directivas o los órganos de las agencias educativas locales (LEA) que atienden a los alumnos que ingresan al noveno grado y que aún no lo hayan hecho adopten "una política de colocación de matemáticas justa, objetiva y transparente" antes del comienzo de el año escolar 2016-17. (Las LEA se definen como oficinas de educación del condado, distritos escolares, escuelas especiales estatales y escuelas autónomas). La política de colocación de matemáticas debe adoptarse en una reunión pública programada regularmente.

La política de colocación de matemáticas para los alumnos que ingresan al noveno grado incluye los siguientes requisitos:

1. Toma sistemáticamente en consideración múltiples medidas académicas objetivas del desempeño del alumno para la colocación:

Opportunities for learning ("OFL") OFL cumplirá con este requisito mediante el uso sistemático de una evaluación previa de matemáticas que esté alineada con los estándares estatales básicos comunes, la finalización previa del curso de matemáticas (como se indica en el expediente académico del estudiante), la Evaluación de rendimiento y progreso estudiantil de California ("CAASPP") y recomendaciones del maestro de los maestros del 8º grado (si están disponibles) y del maestro del 9º grado durante el punto de verificación de ubicación (si están disponibles), según consideraciones tales como la asignación del aula y las calificaciones.

2. Incluye al menos un punto de control de ubicación dentro del primer mes del año escolar para garantizar una ubicación precisa y permitir la reevaluación del progreso individual del estudiante:

- OFL cumplirá con este requisito al evaluar a los nuevos estudiantes de 9º grado dentro de los primeros 30 días del año escolar para garantizar una ubicación precisa, excepto como se indica a continuación. Todos los maestros responsables de enseñar a los estudiantes de noveno grado evaluarán las asignaciones de matemáticas para cada estudiante de noveno grado asignado al maestro.
- La evaluación del maestro tomará en consideración factores que pueden incluir, pero no se limitan a, las asignaciones del estudiante, cuestionarios, pruebas, exámenes, calificaciones, participación y cualquier comentario proporcionado por el estudiante o el padre / tutor legal del estudiante, y / o los otros maestros del estudiante con respecto a la asignación de matemáticas del estudiante. Con base en la evaluación, el maestro recomendará que el estudiante permanezca en la ubicación actual de matemáticas o sea transferido a otra ubicación de matemáticas, en cuyo caso el maestro deberá especificar el curso o nivel de matemáticas recomendado para el estudiante.
- Si un estudiante de noveno grado no está inscrito en una clase de matemáticas dentro de la primera semana del año escolar (ya sea porque el estudiante se inscribió después de la primera semana de clases y / o porque el estudiante no comenzará matemáticas de noveno grado hasta la siguiente sesión, p. Ej. semestre, trimestre, trimestre, etc.), entonces OFL cumplirá con este requisito al evaluar a dicho estudiante dentro de los primeros 30 días de la inscripción del estudiante en un curso de matemáticas para asegurar una colocación precisa. Esto es necesario para asegurar que OFL tenga suficientes datos para considerar en el momento del punto de control de ubicación con el propósito de evaluar la ubicación en matemáticas de un estudiante.

3. Requiere un examen anual de los datos de colocación de los alumnos para garantizar que los alumnos no sean retenidos de manera desproporcionada en base a su raza, etnia, género o antecedentes socioeconómicos y deberán informar los resultados agregados del informe a su junta directiva o cuerpo:

• OFL cumplirá con este requisito al tener un examen anual de los datos de ubicación de los alumnos para garantizar que los alumnos no sean retenidos de manera desproporcionada por motivos de raza, etnia, género o antecedentes socioeconómicos. OFL luego informará los resultados del examen anual a su junta directiva.

1. Ofrece un recurso claro y oportuno para cada alumno y su padre o tutor legal que cuestiona la ubicación del alumno:

• OFL cumplirá este requisito de la siguiente manera:

a. Un padre / tutor legal de cualquier estudiante de noveno grado puede presentar una solicitud por escrito al director:

yo. Solicita información sobre cómo se determinó la ubicación del estudiante en matemáticas. Dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción, el director o su designado responderá por escrito a la solicitud del padre / tutor legal proporcionando la información, incluidas las medidas académicas objetivas en las que se basó la escuela para determinar la ubicación del estudiante en matemáticas.

ii. Solicita que el estudiante vuelva a tomar la evaluación previa de matemáticas, en cuyo caso el director o la persona designada intentará facilitar la nueva prueba dentro de dos (2 semanas).

iii. Solicita la reconsideración de la ubicación del estudiante en matemáticas basada en medidas académicas objetivas. Dentro de los siete (7) días escolares siguientes a la recepción, el director o su designado responderá por escrito a la solicitud del padre / tutor legal. El director o su designado y el maestro de matemáticas del estudiante deben evaluar las medidas académicas objetivas proporcionadas por los padres junto con las medidas académicas objetivas identificadas en la sección 1 de esta política. Con base en esta evaluación, el director o su designado debe determinar si la ubicación de matemáticas más apropiada para el estudiante es la ubicación actual del estudiante u otra ubicación, en cuyo caso el director especificará el curso o nivel de matemáticas recomendado para el estudiante. La respuesta del director o su designado debe proporcionar la determinación, así como las medidas académicas objetivas en las que el director o su designado se basaron para tomar esa determinación.

a. No obstante lo anterior, si el director o su designado requiere tiempo adicional para responder a la solicitud de un padre / tutor legal, el director o su designado proporcionará una respuesta por escrito indicando que se necesita tiempo adicional. En ningún caso el tiempo de respuesta del director o su designado excederá de una

(1 mes.

b. Si, después de la reconsideración de la asignación de matemáticas del estudiante por parte del director o su designado, el padre / tutor legal no está satisfecho con la asignación de matemáticas del estudiante, el padre / tutor legal puede optar por firmar una renuncia voluntaria solicitando que el estudiante sea asignado a otro curso de matemáticas. en contra de la recomendación profesional del director o su designado, reconociendo y aceptando la responsabilidad de esta colocación.